Expediente de licitación 2/2023

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESTOS DE PODA EN CONTENEDORES DE 5 M^3 Y DE 10 M^3 UBICADOS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA CUADRILLA DE AÑANA / AÑANAKO KUADRILLA.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.- LUGARES Y CALENDARIO DE LAS PRESTACIONES.

2.1 Lugares de las prestaciones.

2.2 Calendario de las prestaciones.

3.- EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO.

4.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

6.- RIESGO Y VENTURA.

7.- PAGO DE LOS TRABAJOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de recogida de los restos de poda de árboles y arbustos, así como los restos de la siega de césped y hojas que se produzcan en las localidades de la Cuadrilla de Añana en donde existen puntos de contenedores. Este servicio engloba la instalación de los contenedores (vacíos) objeto del presente expediente de licitación dividido en dos Lotes, así como la recogida de los restos de poda y el tratamiento de estos residuos.

2.- LUGARES Y CALENDARIO DE LAS PRESTACIONES.

2.1 Lugares de las prestaciones.

En relación al LOTE 1, los lugares de depósito de los contenedores, son los siguientes:

Trabajos a desarrollar	Localidad	Nº contenedores	Capacidad de cada contenedor	Lugares de ubicación
Servicio de instalación de contenedor vacío y recogida de contenedor lleno	Ribabellosa	4	10 m^3	**1 contenedor junto al Cementerio 1 contenedor a la altura de C/ Txistularis con Plaza Martín López 1 contenedor a la altura de C/ Travesía Miranda (mitad de calle) 1 contenedor a la altura de C/ Urrutxite (en la curva)**
	Espejo	3	10 m^3 (dos contenedores) 5 m^3 (un contenedor)	**1 contenedor de 5 m3 junto al Albergue 1 contenedor de 10 m3 calle Sta. Lucía 1 contenedor de 10 m3 Urbanización Las Ermitas**
	Villanueva de Valdegovía	1	10 m^3	**Junto al Centro de Día**
	Villanañe	1	5 m^3	**Junto al punto de contenedores de la entrada al pueblo**
	Fontecha	1	10 m^3	**Junto al Centro de Día**
	Salinas de Añana	1	10 m^3	**Junto al parking (zona alta del pueblo)**
	Armiñón	2	5 m^3	**1 contenedor junto al Frontón (C/ Camino San José) 1 contenedor en C/ Fuente Los Campos**
	Estavillo	1	10 m^3	**Calle La Picota**
	Ocio	1	5 m^3	**En la entrada al pueblo, a la izquierda**

En relación al LOTE 2, los lugares de depósito de los contenedores, son los siguientes:

Trabajos a desarrollar	Localidad	Nº contenedores	Capacidad de cada contenedor	Lugares de ubicación
Servicio de instalación y recogida de contenedores	Nanclares de la Oca	4	10m^3 (tres contenedores) 5m^3 (un contenedor)	**1 contenedor de 10 m^3 a la altura de C/ Alanzo nº9** **1 contenedor de 10 m^3 a la altura de C/ Alanzo nº34** **1 contenedor de 10 m^3 a la altura de C/ Álava nº19 (arriba)** **1 contenedor de 5 m^3 a la altura de C/ San Martín nº1**
	Pobes	1	5 m^3	**Parking enfrente del bar Cantabria**

En ambos Lotes, tanto el número de contenedores, la capacidad y la ubicación de los mismos puede variar puesto que depende de las solicitudes que se hagan en las distintas localidades de la Cuadrilla de Añana.

2.2 Calendario de las prestaciones.

La frecuencia de vaciado de los contenedores se realiza a demanda, comunicándose a cada empresa adjudicataria su vaciado por parte de los servicios técnicos de la Cuadrilla de Añana. Por tanto, no se puede establecer una frecuencia de vaciado estipulada.

Los servicios objeto de la presente contratación, se realizarán a lo largo de todo el año.

3.- EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO.

Será necesario para el cumplimiento del presente contrato que las empresas adjudicatarias dispongan como mínimo de un/a trabajador/a que realice las funciones recogidas en el apartado primero de este Pliego. El personal que preste los servicios objeto del contrato, deberán estar incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

En el supuesto de que la/s persona/s responsable/s del servicio deba/n ser sustituida/s, el/la trabajador/a que le sustituya deberá disponer de la misma categoría.

Los/Las adjudicatarios/as deberán cumplir las obligaciones laborales y con la seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la legislación vigente, quedando exenta la Cuadrilla de Añana de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones y demás de carácter laboral que se produzcan por los/las adjudicatarios/as.

La Cuadrilla de Añana podrá en cualquier momento requerirle la documentación que considere necesaria para comprobar que se encuentra al corriente de las mismas. El incumplimiento de este requerimiento o la comprobación que la empresa adjudicataria no se encuentre al corriente del pago de cuotas, así como la utilización fraudulenta de trabajadores no dados de alta, serán causas de rescisión del contrato.

4.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

La Cuadrilla de Añana, avisará telefónicamente a la empresa para proceder al vaciado de los contenedores. Entre el aviso y el servicio (recogida de contenedor lleno de poda + entrega de contenedor vacío), no deberá transcurrir más de 48 horas.

El estado de conservación de los contenedores deberá ser óptimo.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

Los/Las adjudicatarios/as se obligan a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Cuadrilla de Añana exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

6.- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución de los servicios, se realizarán a riesgo y ventura de los/las adjudicatarios/as, y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en la realización del mismo.

7.- PAGO DE LOS TRABAJOS.

El pago del objeto del contrato se realizará a mes vencido, previa presentación de la factura comprensiva de los servicios efectivamente prestados durante el mes. Asimismo, se especificará la retención fiscal que conforme a la legislación tributaria corresponda practicar, así como el resto de requisitos exigidos para expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales, debiendo figurar de forma separada el importe del IVA.

La Cuadrilla de Añana vendrá obligada a abonar las correspondientes facturas dentro de los 30 días siguientes a la entrada de las mismas en su sede, siempre y cuando no se hubiera presentado reparo alguno por el órgano correspondiente; al respecto resultará de aplicación el artículo 198 de la LCSP.

Ribabellosa, a 6 de abril de 2023.

ANEXO I

Relación del número de viajes de recogida y entrega de contenedor vacío en cada una de las localidades a lo largo del año 2022:

LOCALIDAD	LOTE 1 Nº total de viajes de recogida y entrega de contendor vacío	LOTE 2 Nº total de viajes de recogida y entrega de contendor vacío
Ribabellosa	59	-
Espejo	47	-
Villanueva de Valdegovía	15	-
Villanañe	17	-
Fontecha	7	-
Salinas de Añana	10	-
Armiñón	25	-
Estavillo	16	-
Ocio	-	12
Nanclares de la Oca	-	61
Pobes	-	14
VIAJES TOTALES	**196**	**87**